

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL
No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-50-AERP
DEL CONTRATO No. 19-2014**

**“Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad
del Distrito Metropolitano de Quito”**

1. COMPARECIENTES.

En la ciudad de Quito, a 27 días del mes de octubre del año 2017, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de CONTRATANTE y representado para este acto por Andrés Eguiguren Eguiguren como Administrador del Contrato, Liliana Molina y Wladimir Albán en calidad de Técnicos; por otra parte Eva Larsen, Procuradora Común del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, que para efectos de esta acta se denominará la CONTRATISTA PRINCIPAL.

2. ANTECEDENTES.-

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal –, con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA y un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2014-015*-M, de 23 de diciembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Marcelo Carrera Riquetti en calidad de administrador del ‘Contrato Principal’, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-005-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, considerando lo expresado en la Cláusula Quinta párrafo segundo del contrato, procedió a aprobar el Plan de Trabajo propuesto por el Consorcio como inicial, conformado por el Cronograma de Actividades, Cronograma de Entregables, y Forma de Pago relacionado con Entregables, siendo aplicados como instrumentos de gestión en la ejecución del contrato hasta que la revisión y aprobación del Plan de Trabajo Definitivo sea efectuado en presencia de la Fiscalización del contrato principal.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA y un plazo de 730 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2015-027*-M, de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante acta de reunión de trabajo No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-018-ARTP, de 20 de abril de 2015, la Contratante y la Contratista Principal, en presencia de la delegada técnica de la Fiscalización, de mutuo acuerdo realizan ajustes al Cronograma de Entregables y a la Forma de Pago relacionado con Entregables; actualización realizada considerando la pertinencia técnica de ejecución de las actividades del contrato, flujo presupuestario y prioridad institucional, sin que ello modifique el objeto, el plazo total de ejecución, ni el monto del contrato.

Mediante Informe Técnico sobre modificación al cronograma de Entregables con fecha 21 de abril de 2015, el Administrador del Contrato 019-2014, informó al Registrador de la Propiedad (E) sobre la gestión de análisis y modificación del cronograma de entregables, y solicitó la aprobación y autorización para la modificación del cronograma de entregables. Mediante sumilla con fecha 21 de abril de 2015 el Registrador de la Propiedad (E) autorizó el cambio de cronograma y estableció que se notifique al Contratista.

A la actualización se la denomina 'Plan de Trabajo Definitivo Modificación 20-abr-2015'; con lo cual, una vez autorizado por el Registrador de la Propiedad (E), dicha actualización constituye el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-027-OF, de 21 de abril de 2015, el Administrador de Contrato entrega a la Contratista Principal documentos impresos que contienen el 'Plan de Trabajo Definitivo - Cronograma Entregables - Modificación 20-abr-2015' y la 'Forma de Pago Relacionado con Entregables actualizado al 20-abr-2015'.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2016-011*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de administrador del 'Contrato Principal', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2016-012*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Patricio Espín Mora en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato Complementario No. 003-2016 al Instrumento No. 019-2014 con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE cuyo objeto es "determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL; complementar el alcance de los entregables: E.67 Informe de auditoría de certificación en ISO9001:2008; E.68 Informe de auditoría de certificación en ISO 27001; E.78 Informes de seguimiento trimestrales de la ejecución del plan de comunicación; y, E.79 Informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva, complementar el alcance con los entregables: E.80 Informe de Soporte tecnológico para la estrategia de salida a usuarios de software registral; y, E.81 Informe de Soporte técnico registral.", sin incrementar el monto del contrato principal, con un plazo de hasta 4 meses, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato principal.

Con fecha 6 de marzo de 2017, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron el Contrato Complementario No. 001-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con un plazo de 49 días a partir de la finalización del Contrato Principal No. 005-2015.

Con fecha 4 de mayo de 2017, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un segundo Contrato Complementario No. 002-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con un plazo de 30 días, contados a partir del 5 de mayo del 2017..

Con fecha 16 de mayo de 2017, el Registro de la Propiedad del DMQ y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un tercer Contrato Complementario No. 003-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con un plazo de 90 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Con fecha 14 de septiembre de 2017, el Registro de la Propiedad del DMQ y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un cuarto Contrato Complementario No. 004-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con un plazo de 15 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

En referencia a las actas entrega-recepción parciales efectuadas anteriormente, vinculadas con el Componente 2 "Modernización integral del RP" y subcomponente 7. "Administración del cambio", se indica las entregas anteriores:

C.2 Modernización integral del RP	Subcomp 7. Administración del cambio	E.70	Informe de la planificación de estrategia del cambio.	Acta No. RPDMQ- PROYMIRP-2015-19-AERP del 12-ago-2015
C.2 Modernización integral del RP	Subcomp 7. Administración del cambio	E.71	Informe de difusión y comunicación del proyecto.	Acta No. RPDMQ- PROYMIRP-2015-23-AERP del 31-jul-2015
C.2 Modernización integral del RP	Subcomp 7. Administración del cambio	E.72	Informe de la conformación del equipo de modernización	Acta No. RPDMQ- PROYMIRP-2015-21-AERP del 24-jul-2015

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

La Cláusula Tercera del contrato establece:

OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la Contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización (...)

ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO

Alcance

Desarrollar y ejecutar planes de comunicación interna y externa y de capacitación interna para informar a los funcionarios de la institución y a los usuarios que hacen uso de los servicios de la misma sobre los cambios implicados dentro de la modernización y minimizar la resistencia al cambio.

El 'CRONOGRAMA DE ENTREGABLES' del Plan de Trabajo Definitivo, establece:

VALOR DEL ENTREGABLE

C.2 Modernización integral del RP		
Subcomp 7 (En el cronograma subcomp 8) Administración del cambio		
E.74	Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio	\$ 31.000,00
SUBTOTAL (valor sin IVA)		\$ 31.000,00

PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO

ACTIVIDADES

ID actividad	Nombre de la actividad	Comienzo	Fin
A.3.08.06.09	E.74. Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio	lun, 08/08/2016	vie, 19/08/2016
A.3.08.06	Dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio	vie, 22/05/2015	vie, 19/08/2016
A.3.08.06.01	Ejecución de dinámicas de grupo para equipo de dirección	vie, 22/05/2015	vie, 05/08/2016
A.3.08.06.02	Control de dinámicas	mar, 11/08/2015	mar, 11/08/2015
A.3.08.06.03	Control de dinámicas	mar, 13/10/2015	mar, 13/10/2015
A.3.08.06.04	Control de dinámicas	mar, 15/12/2015	mar, 15/12/2015
A.3.08.06.05	Control de dinámicas	mié, 17/02/2016	mié, 17/02/2016
A.3.08.06.06	Control de dinámicas	mar, 19/04/2016	mar, 19/04/2016
A.3.08.06.07	Control de dinámicas	mar, 14/06/2016	mar, 14/06/2016
A.3.08.06.08	Control de dinámicas	mar, 16/08/2016	mar, 16/08/2016

PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO

ENTREGABLE

Componente	Subcomponente	ID Entregable	Entregables	Fecha máxima de entrega
C.2 Modernización integral del RP	Subcomp 7 (En el cronograma subcomp 8) Administración del cambio	E.74	Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio	vie, 19/08/2016

ENTREGABLES RELACIONADOS CON LA FORMA DE PAGO

El entregable identificado como 'E.74' en los cronogramas del Plan de Trabajo Definitivo, forma parte del grupo de entregas parciales que sustentan el quinto pago contractual.

4. CONDICIONES OPERATIVAS.-

Se consideran los siguientes lineamientos para aceptación y recepción del entregable:

ALCANCE	Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio
ESTRUCTURA REFERENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Alcance • Tipos de actividades para la gestión del cambio • Metodología • Objetivos • Formato de encuestas • Resultados • Conclusiones • Recomendaciones

El 6 de abril de 2015 se firma el acta de reunión No. CMSM-RPDMQ-REV-2015-001

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-076A, de 10 de agosto de 2016, el Señor Registrador de la Propiedad (E), designó a Nataly Rosero y Kandy Jaramillo en calidad de técnicos para que en conjunto con el administrador del contrato, efectúen la revisión del entregable y suscriban el acta entrega recepción parcial.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio CMS-RPQ-2016-102, con fecha 19 de agosto del 2016, suscrito por Byron Paredes Gerente de Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmille, realiza la entrega en medio magnético de un conjunto de documentos, indicando el cumplimiento a la entrega del Entregable E.74 "Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio"



El Administrador del Contrato mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0902A-OF de fecha 2 de septiembre de 2016, notificó al Contratista las observaciones orientadas al ajuste del entregable.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-109 de fecha 14 de septiembre de 2016 presenta la versión 2 del entregable.

El Administrador del Contrato mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1018A-OF de fecha 18 de octubre de 2016, notificó al Contratista que, de acuerdo a lo expresado por la Comisión de Recepción, las observaciones no han sido solventadas en su totalidad.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato Complementario No. 003-2016 al Instrumento No. 019-2014 con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE cuyo objeto es **"determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL; complementar el alcance de los entregables: E.67 Informe de auditoría de certificación en ISO9001:2008; E.68 Informe de auditoría de certificación en ISO 27001; E.78 Informes de seguimiento trimestrales de la ejecución del plan de comunicación; y, E.79 Informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva, complementar el alcance con los entregables: E.80 Informe de Soporte tecnológico para la estrategia de salida a usuarios de software registral; y, E.81 Informe de Soporte técnico registral."**, con un plazo de hasta 4 meses, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato principal. El Contrato Principal No. 019-2014 no establece la fecha de ingreso a producción del sistema registral SIREL y de los procesos registrales.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-004-BP de fecha 10 de enero de 2017 indica que este entregable está relacionado al cumplimiento del numeral 4.1 del Contrato Complementario.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0110B-OF del 10 de enero de 2017, se notifica que el producto debe entregarse con el cumplimiento del numeral 4.1 del Contrato Complementario.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-030 de fecha 15 de febrero de 2017 presenta una nueva versión del entregable.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0307A-OF del 7 de marzo de 2017, se notifica que, a criterio de la Comisión de Recepción, el producto todavía no cumple con las observaciones solicitadas.

El 20 de marzo de 2017 se firma el acta de reunión No. CMSM-RPDMQ-REV-2017-001

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-046 de 20 de marzo de 2017 entrega Acta No. CMSM-RPDMQ-REV-2017-001.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0411D-OF del 11 de abril de 2017, se notifica el informe de Fiscalización referente al producto.

El 22 de abril de 2017 finalizó el plazo del Contrato Complementario No. 003-2016.



El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-135 de 28 de abril de 2017 indica que está cumplido el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-136 de fecha 4 de mayo de 2017 indica que una vez cumplido el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016, presenta el Entregable E.74.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510A-OF del 10 de mayo de 2017 se notifica al contratista que debe cumplirse el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016 para hacer correcciones a los productos que requieren de dicho hito.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510C-OF del 10 de mayo de 2017 se notifica al contratista que debe cumplirse el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016 para hacer correcciones a los productos que requieren de dicho hito. Se notifica que se realizarán pruebas para verificar su cumplimiento y que posteriormente deberán realizar los ajustes a los productos.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510D-OF del 10 de mayo de 2017 se notifica al contratista que los entregables E.73, E.75 y E.76 han sido aceptados por las Comisiones Técnicas del RPDMQ. En base a estos entregables aceptados deberán actualizar el Entregable E.74.

Con fecha 17 de mayo de 2017 se mantiene una reunión de trabajo para verificar, de acuerdo a los informes entregados por las distintas áreas del Registro de la Propiedad, del cumplimiento del numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016. Se firma el Acta No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0517A-ARTP de fecha 17 de mayo de 2017.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-180 de fecha 22 de junio de 2017 entrega una versión del entregable.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0721B-OF del 21 de julio de 2017 se notifica al contratista que, las observaciones realizadas a los productos todavía no se han corregido a criterio de las Comisiones de Recepción.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-202BP de fecha 2 de agosto de 2017 entrega una versión del entregable.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0808A-OF del 8 de agosto de 2017 se notifica al contratista que, se realizarán pruebas entre el 10 y el 19 de agosto de 2017.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-209 de fecha 23 de agosto de 2017 entrega una versión del entregable.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0830A-OF del 30 de agosto de 2017 se notifica al contratista que se incluya como anexo al producto las pruebas realizadas el 19 de agosto de 2017.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-214-BP de fecha 9 de septiembre de 2017 entrega una versión del entregable.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0925A-OF del 25 de septiembre de 2017 se notifica al contratista que, las observaciones realizadas al producto todavía no se han corregido a criterio de la Comisión de Recepción.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-220-BP de fecha 25 de septiembre de 2017 entrega una versión del entregable.

Mediante Oficio DEMPILÉ-RPQ-000176-2017 del 27 de septiembre de 2017 Fiscalización presenta el informe del Entregable E.74, indicando que el producto, a criterio de Fiscalización, puede ser recibido. Fue entregado mediante Memorando No. RPDMQ-FCM-ADMTEMP-2017-002-M de 29 de septiembre de 2017.

Mediante memorando No. RPDMQ DESPACHO-2017-132, de 17 de octubre de 2017, el Señor Registrador de la Propiedad (E), designó a Liliana Molina y Wladimir Albán en calidad de técnicos para que en conjunto con el administrador del contrato, efectúen la revisión del entregable y suscriban el acta entrega recepción parcial.

Con fecha 25 de octubre de 2017 la Comisión de Recepción presenta el Informe del Entregable E.74, el cual indica:

“3 CONCLUSIONES
Una vez finalizado el análisis del Entregable E.74 “Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio”, y en concordancia con lo expuesto en el informe de Fiscalización, se concluye lo siguiente:
Se ha cumplido con el Entregable E.74 denominado “Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio”, por lo que se acepta el mismo.”

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, apartado “ENTREGABLES”, Componente 2 “Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, Subcomponente 7. Administración del cambio. , cuyo entregable E.74 describe “Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio”; se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La Empresa Fiscalizadora y la Comisión designada determinan que el entregable ha sido cumplido a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del DMQ.

El entregable fue presentado en la fecha prevista en el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente. Esta primera versión fue observada por la Comisión de Recepción.

El Contrato Principal No. 019-2014 no especificó la fecha de salida a producción del sistema registral, hito del cual depende el presente entregable para su aprobación.

El Contrato Complementario No. 003-2016 en la Cláusula Tercera.- Objeto del contrato Complementario, establece lo siguiente: “El objeto del Contrato complementario es

determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL”, y en la Cláusula Cuarta.- Complementario, Numeral 4.1. Entrada a producción del sistema registral SIREL, establece las condiciones para considerar que el sistema informático se encuentre en producción.

Para el cálculo de multas de este producto se observan los siguientes criterios:

Este producto requiere de la salida a producción para su aprobación, en este sentido, tomando en cuenta que este producto se ata al plazo del contrato complementario, las multas se calcularán una vez vencido el plazo de dicho instrumento.

Las multas se calcularán en función de lo previsto en la Cláusula Octava MULTAS.- Numeral 8.1. del Contrato No. 019-2014; no se contabilizarán, los días que se tomó la Entidad Contratante (RPDMQ) en la revisión y pruebas del producto entregado.

Mediante Memorando No. RPDMQ-DACJ-2017-158 de fecha 10 de octubre de 2017 la Dirección de Asesoría y Control Jurídico del RPDMQ se pronunció respecto de la solicitud del criterio jurídico requerido por el Administrador del Contrato mediante Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-1005C-M de fecha 5 de octubre de 2017.

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la cláusula quinta “Forma de Pago” del contrato, artículo 5.1, el quinto pago se lo efectuará “Contra presentación de entregables acordados en el cronograma definitivo de trabajo”; ante lo cual, conforme el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente, la presente acta constituye la aceptación del Entregable E.74, el cual forma parte del grupo de entregables que sustentan el quinto Pago contractual.

Conforme se determina en la cláusula quinta “Forma de Pago” del contrato, en el artículo 5.3, en relación al Anticipo, se determina que “[...] Este valor será amortizado en cada uno de los pagos parciales”; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del proceso del Pago contractual, según los porcentajes de amortización establecidos en la FORMA DE PAGO RELACIONADO CON ENTREGABLES definido en el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

Conforme lo que estipula la Cláusula Octava.- MULTAS, numeral 8.1 que indica: “Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales de conformidad con el “CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS”, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000, del valor del subcomponente en el que se genere el retraso; a excepción del subcomponente de digitalización cuya multa se aplicará por cada día de retardo en la entrega de productos; o, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en este caso, la contratista notificará dentro de las 48 horas de ocurrido los hechos. De no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA, por lo que se le impondrá una multa correspondiente.”

Al no haberse aceptado el entregable en el tiempo previsto en el cronograma se aplicará la multa correspondiente de acuerdo al siguiente cálculo:

Evento/Oficio	Fecha	Número de días imputables a multa	Detalle	
Oficio_CMS-RPQ-2016-102	19/08/2016		Se realiza la primera entrega	
RPDMQ-PROYMIRP-2016-0902A-OF	02/09/2016		Observaciones al entregable	
CMS-RPQ-2016-109	14/09/2016		Se realiza la segunda entrega	
RPDMQ-PROYMIRP-2016-1018A-OF	18/10/2016		Observaciones al entregable	
	08/11/2016		Fecha definida para presentación.	
Contrato Complementario No. 003-2016	13/12/2016		Firma del Contrato Complementario No. 003-2016 con plazo de 4 meses desde la finalización del Contrato Principal. Se indica en el numeral 4.1 las condiciones de entrada a producción para que puedan ser consideradas para la generación de los entregables que requieran de dicho hito.	
	22/12/2017		Inicio del plazo del Contrato Complementario.	
CMS-RPQ-2017-004-BP	10/01/2017	63	Indica que está relacionado con el 4.1	
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0110B-OF	10/01/2017		Debe entregarse con el cumplimiento del 4.1	
CMS-RPQ-2017-030	15/02/2017		El Consorcio presenta la versión 3 en función del alcance	
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0307A-OF	10/03/2017		Se emiten observaciones al entregable	
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0405C-OF	05/04/2017		Informe Fiscalización. Se indica que tienen 15 días para entregar.	
Fin del Contrato Complementario	22/04/2017			
Acta CMSM-RPDMQ-REV-2017-001	20/03/2017		Acta de reunión	Periodo de cálculo de multas de acuerdo al numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016.
CMS-RPQ-2017-046	20/03/2017		Oficio entrega Acta	
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0411D-OF	11/04/2017		Informe de Fiscalización	
Fin del Contrato Complementario	22/04/2017			
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0424A-OF	24/04/2017		Informe puesta en producción nuevos procesos registrales	

10

Evento/Oficio	Fecha	Número de días imputables a multa	Detalle
CMS-RPQ-2017-135	03/05/2017		El consorcio indica que está cumplido el 4.1
CMS-RPQ-2017-136	04/05/2017	12	El consorcio indica que está cumplido el 4.1 y presenta productos
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510C-OF	10/05/2017		se harán pruebas y de acuerdo a las mismas realizar ajustes
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510D-OF	10/05/2017		Entregables E73 E75 y E76 cumplidos por parte del RP y se debe ajustar el E74 en un plazo de 5 días
plazo para presentar	15/05/2017		
CMS-RPQ-2017-180	22/06/2017	38	Presentan una nueva versión
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0721B-OF	21/07/2017		No es aceptada la versión
CMS-RPQ-2017-202BP	02/08/2017	12	Esta versión ya incluye los entregables E73 E75 y E76 por lo tanto está completa. Deben hacerse ajustes menores
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0808A-OF	08/08/2017		se van a hacer pruebas el 10 - 19 de agosto
CMS-RPQ-2017-209	23/08/2017		Presentan una versión actualizada con ajustes menores
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0830A-OF	30/08/2017		Incluir Anexo de pruebas registrales de SIREL del 10-19 Agosto
CMS-RPQ-2017-214-BP	09/09/2017		Presentan versión actualizada con anexo solicitado
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0925A-OF	25/09/2017		Todavía no se acepta porque hay observaciones de la comisión
CMS-RPQ-2017-220-BP	25/09/2017		Presentan versión actualizada con la integración de la información de los Entregables E.73 E75 y E76
DEMPILE-RPQ-000176-2017	27/09/2017		Informe de Fiscalización recomienda su aceptación
Total Días imputables a multas		125	
Valor de la multa por día		136	
Total Multa		17,000.00	

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCION

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que el Entregable E.74 "Informe de los resultados alcanzados en la capacitación con dinámicas y actividades llevadas a cabo para la mejora de resistencia al cambio" planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014, ha sido recibido a satisfacción, conforme al contrato.

J
E

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Contratante expresa que la Contratista Principal ha cumplido con las obligaciones contractuales para la gestión y entrega del producto aceptado.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Entrega Conforme:

Recibe Conforme:

Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB
SEVENTEENMILE

Andrés Eguiguren Eguiguren
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 19-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Lilliana Molina
TÉCNICO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Vladimir Albán
TÉCNICO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En constancia de lo estipulado en el artículo 2.3.4.9 y 2.3.4.10 de la presente Acta, los contratistas expresan que la Contratista Principal ha cumplido con las obligaciones contractuales para la gestión y entrega del producto aceptado. Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.